

# RESOLUCION N° 0630

ADJUDICACION LICITACION 2765-63-L123.

LA CISTERNA, 10 AGO 2023

## VISTOS:

1.- El Decreto Exento 2977 de fecha 19 de Junio del 2013 a través del cual se delega en el Director de Administración y Finanzas, la firma de las Resoluciones que se deban Publicar en el Portal Mercado Público;

2.- La Solicitud 1287 de La Dirección de Desarrollo Comunitario/Of. de la Niñez y Juventud, mediante la cual se requiere gestionar el servicio de Catering para el mes de la Niñez y Juventud, considerando 2500 colaciones que serán entregadas en actividad a realizar los días 12, 13, 20, 26 y 27 de agosto del presente año a las 15:00 hrs., necesarios para llevar a cabo la actividad llamada "Actividades Territoriales del mes de la Niñez y Juventud".-, según consta en Licitación 2765-63-L123 de la Plataforma Mercado Público. -

3.- El proveedor "ELANT SPA." Por error presento su oferta en el portal con los valores con IVA incluido, dentro de los anexos económicos adjunta cotización con los valores correctos.

## CONSIDERANDO:

1º.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de dicho cuerpo legal.-

2º.- Que se recibieron 9 ofertas, de las cuales 7 cumplieron con los requisitos indicados en las Bases, cuyos nombres se indican en Cuadro Comparativo y Tabla de Evaluación de ofertas, antecedentes adjuntos a la presente resolución.-

3º.- Se corrige el precio unitario de los servicios ofrecidos, según lo señalado en anexo de propuesta económica, ya que aún considerando este error el proveedor sigue siendo el más conveniente.

## RESUELVO

1.- **ADJUDIQUÉSE** la Licitación 2765-63-L123 al Proveedor "ELANT SPA., R.U.T. 77.740.164-5", de acuerdo a lo ofertado en antecedentes adjuntos (Propuesta de licitación).-

2.- **PÁGUESE** el monto total de contratación que asciende a la suma de \$ 2.380.000.- (Dos millones trescientos ochenta mil pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de lo solicitado, presentación de factura y V° B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien actúa como Unidad Técnica.-

2.- **IMPÚTESE**, el gasto al Item 2152208011 del Presupuesto Municipal vigente.-

Publíquese en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública, Portal Mercado Público.-



RICARDO ORTIZ MANZUR  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ROM/LCH/rce  
DISTRIBUCION:  
Dirección de Finanzas  
Dirección Asesoría Jurídica  
Dirección de Control  
Archivo.-